



**PLENARIO (N° 10/2013) \***  
**Ducentésima septuagésima segunda sesión**  
**Jueves 11 de abril de 2013**

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 268 de fecha 14 de marzo de 2013

- 1.- Proyecto de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación. (75 minutos).
- 2.- Modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. (20 minutos).
- 3.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Eloísa Díaz ubicada en la Casa Central de la Universidad, a once días del mes de abril de 2013, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, con la dirección del senador Juan Caldentey, como Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima septuagésima segunda Plenaria, que corresponde a la sesión N° 110 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- |                           |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| 1. Rodrigo Baño A.        | 2. Juan Caldentey P.             |
| 3. Juan Pablo Cárdenas S. | 4. Jonás Chnaiderman F.          |
| 5. Roberto Cominetti C.   | 6. Rolando Cori T.               |
| 7. Loreto Fernández Q.    | 8. Maricruz Gómez de la Torre V. |
| 9. Nicolás Guiliani G.    | 10. Christel Hanne A.            |
| 11. Irací Hassler J.      | 12. Rodrigo Infante E.           |
| 13. Sandra Jiménez R.     | 14. Yerko Montenegro O.          |
| 15. Leyla Olguín S.       | 16. Kemy Oyarzún V.              |
| 17. Víctor Pérez V.       | 18. Abraham Pizarro L.           |
| 19. Javier Puente P.      | 20. Ariel Russell G.             |
| 21. Iván Saavedra S.      | 22. Hugo Sánchez R.              |
| 23. Rodrigo Uribe B.      | 24. Hiram Vivanco T.             |

• **Excusas por inasistencia:**

El Presidente subrogante presenta las excusas de los(as) senadores(as) (13): Albala, Armanet, Aylwin, Cattán, Dominichetti, Jaimovich, Larrondo, Mac-Ginty, Morales, Pantoja, Piquer, Riveros y Rojas.

• **Cuenta:**

El senador Caldentey informa que el senador Cattán ha presentado sus excusas para asistir a esta plenaria por razones académicas y ante ausencia del Sr. Rector le corresponderá dirigir la plenaria en calidad de Presidente subrogante.

El Presidente subrogante informa que sobre el proceso de catering para las actividades del Senado, ha sido aprobado y se realizan los últimos trámites administrativos y se espera contar con ese servicio en los próximos días.

Ofrece la palabra a los presidentes de comisiones.

El senador Sánchez informa que se terminaron las reuniones de la Comisión Mixta de Presupuesto y que el proceso se encuentra en las firmas de las actas de acuerdos, la que se recibirá la próxima semana en este Senado. Informa que el proceso no generó buenas noticias en relación con las peticiones del Senado. Por ejemplo, el AUCAI entró en votación y se mantuvo en diez meses con el voto en contra de los senadores. Se logró que el tema de remuneraciones adquiriera mayor importancia y se alcanzó un compromiso de la Rectoría para conformar una comisión tripartita de trabajo integrada por representantes de Rectoría, Senado y Consejo Universitario, la que debe iniciar su trabajo no más allá de abril, la que será convocada por el Rector, quien comunicará al Senado para que nombre a tres senadores como integrantes de ésta. El senador Sánchez comenta que lo interesante de este acuerdo es que las remuneraciones no sólo será un tema que se analice desde la perspectiva académica si no desde el conjunto de los funcionarios de la Universidad. En segundo lugar, respecto a las demandas de remuneraciones planteadas por la FENAFUCH para el personal de colaboración, la Rectoría se comprometió a entregar una respuesta a través de la Comisión Económica del Consejo Universitario, no más allá del 30 abril. En tercer lugar, se formará una comisión para estudiar si el Índice de Reajuste del Sector Público (IRSP) es el mejor indexador de aranceles y del aumento de costos de la actividad académica de la Universidad, la que estará conformada, entre otros, por dos senadores universitarios. Finalmente, en cuanto a la modalidad metodológica para la asignación de los recursos nuevos a cinco facultades, se distribuyó el día de hoy a los senadores el documento que contiene la forma que se utilizó para asignar esos recursos.

El senador Baño consulta al senador Sánchez si la comisión mixta trató el tema del alza del seis por ciento de los aranceles para estudiantes de primer año, por sobre el IRSP, y si realmente fue ese el monto del costo de los aranceles para esos estudiantes.

El senador Sánchez comenta que cuando se realiza el análisis de los recursos desde el punto de vista de los ingresos, la mezcla final, si se compara año a año, es el producto resultante del aumento tanto de aranceles como de matrícula, por eso equivale a más del seis por ciento, porque existe una mezcla de valor, precio y cantidad de personas que pagan aranceles.

El senador Baño consulta si efectivamente se reajustó en un seis por ciento el arancel para los estudiantes nuevos.

El senador Sánchez responde al senador Baño que este año el reajuste fue IRSP más uno para estudiantes nuevos y sólo el IRSP para los antiguos, lo cual fue acordado entre la Rectoría y la FECH.

El senador Chnaiderman señala que entiende que la formación de Comisiones a nivel de Rectoría implica que se efectuará un análisis de las políticas de remuneraciones de la Universidad y eso debería sobreponerse con el estudio de la Comisión de Presupuesto y Gestión y comenta que cuando surgieron los antecedentes de remuneraciones a raíz de la ley de transparencia, las unidades hicieron sus propios análisis y existen varias de ellas que han aprobado, vía Consejo, políticas de

remuneraciones, por tanto, consulta si en el caso de surgir una política de remuneraciones a nivel de la Universidad, todas esas políticas locales sería dejadas de lado.

El senador Sánchez responde al senador Chnaiderman que el tema no se discutió en ese contexto, sino en la idea de generar criterios generales de remuneraciones para la Universidad, no para reconocer las diferencias de cada Facultad.

La senadora Hassler expresa que desea compartir su experiencia después de haber participado como representante del Senado en la comisión mixta de presupuesto, porque le deja una sensación amarga respecto a la forma en que se define la política presupuestaria en la Universidad, porque percibe que la incidencia del Senado es sumamente baja. Desliza una crítica a la forma en que funciona ese espacio, en el sentido que hubo aspectos de la conversación en que los integrantes del Senado no contaban con la opinión definida por este cuerpo colegiado para negociar en buenos términos y con base a acuerdos previos. Sugiere que en lo sucesivo se discutan los temas previamente, por ejemplo los aranceles, remuneraciones, de tal manera que los senadores cuenten con una posición clara frente a las distintas posturas que se propongan en el debate de la comisión. Propone que en las comisiones del Senado se realicen debates sobre estos temas en el corto plazo, que se discutan en plenaria para que sean acuerdos definitivos de este cuerpo colegiado.

El senador Guiliani comenta que el acta de la comisión mixta está en un proceso de recolección de firmas de los participantes y consulta al senador Sánchez si los representantes del Senado firmaron el documento. Comenta su experiencia en esa comisión mixta el año anterior en que tuvo la oportunidad de conocer la forma en que actúan los Decanos en esas reuniones, cuya dinámica deja en desventaja al Senado y opina que se debería recibir el informe, o acta, de la comisión mixta y determinar en plenaria si procede apoyar o no los acuerdos.

La senadora Jiménez expresa que no se debe responsabilizar de los resultados de la Comisión Mixta a los representantes del Senado. Comenta que el acuerdo a que se ha llegado en esta oportunidad, fue el que se expuso a la FENAFUCH el año pasado, pero que no se cumplió, por lo tanto no es optimista respecto a estas nuevas comisiones que ha señalado como acuerdos el senador Sánchez y lo lamenta porque en definitiva no se llega a nada en concreto. La experiencia del año anterior así lo demuestra.

La senadora Oyarzún señala que se ha propuesto en más de una oportunidad la necesidad que las comisiones del Consejo y el Senado trabajen en conjunto el tema de financiamiento de la Universidad, pero no se ha producido, por eso que es importante el acuerdo de formar las dos comisiones que ha mencionado el senador Sánchez como resultado de la Comisión Mixta. Por otra parte, comparte la opinión de la senadora Hassler en cuanto a la discusión previa del Senado en materia de aranceles, financiamiento, remuneraciones, para establecer políticas específicas. En su opinión, mientras exista un bono como la AUCAI el Senado no debe continuar silente con respecto a las remuneraciones de los funcionarios.

El senador Cárdenas comenta que recordó en la sesión anterior una advertencia realizada el año pasado, que nunca más el Senado participaría en una votación que tuviera relación con el presupuesto, ya que se está bajo un precepto actual no tiene sentido continuar discutiendo el tema porque el Senado no tiene atribuciones para intervenir en el presupuesto y con la votación sólo se avala lo que se impone. Comenta el hecho que un Decano faltó a una reunión de la Comisión Mixta, pero igualmente se impuso el presupuesto que se presentó. Señala que se crean comisiones para estudiar temas presupuestarios, pero que estas no funcionan a lo largo del año y luego, nuevamente,

se somete a consideración del Senado el presupuesto, en tal sentido sugiere advertir a quien corresponda que si en esta oportunidad las comisiones no se concreta el Senado se abstendrá de pronunciarse sobre el presupuesto el próximo año. De igual modo, comenta que tiene la sensación que muchas cosas que se acuerdan en este Senado no son tramitadas por otros organismos universitarios.

El senador Sánchez concuerda con la opinión de la senadora Hassler señalando que es complejo participar en la comisión mixta sin una claridad en el mandato del Senado, lo cual debe hacer reflexionar a los integrantes de este cuerpo colegiado, por cuanto, sin perjuicio de las opiniones de cada senador, se hace necesario contar con una base de acuerdos sobre los tópicos en discusión para que las intervenciones sean hechas sobre la base de tales acuerdos y no de opiniones personales no consensuadas en el Senado. Comenta que en esta oportunidad se experimentó esa sensación, especialmente en el tema de remuneraciones, en que surgieron debates sobre la AUCAI, o el tema aranceles, por ejemplo, ya que ambos temas no hubo un mandato consensuado claramente entre los miembros del Senado, que permita a los senadores que lo representan respaldar la postura del Senado. Debido a lo anterior, hubo opiniones personales u omisión de referirse al tema porque justamente no había claridad en el mandato del Senado en esos temas en particular. Ese es un hecho que no se puede repetir, para lo cual señala que es necesario efectuar una reflexión interna para determinar la postura del Senado en los temas que se discuten en esta u otras comisiones. Agrega que en la forma que está armado el proceso de discusión, en la lógica de la ratificación o no ratificación, el Senado no tiene mucho que decir y el nivel de participación está acotado al marco de una comisión mixta, no se conversa ni analiza previamente el presupuesto entre Rectoría y Senado. Esta lógica implica que se presenta al Senado el presupuesto en un tiempo reducido, éste emite un pronunciamiento favorable o desfavorable, y en este último caso, se cae en una comisión mixta, por tanto, en su opinión, no existe un espacio de discusión para relacionar los temas con los recursos, en tal sentido señala que el ejemplo más claro es el proyecto de Educación de la Universidad, que tiene asignado mil setecientos millones de pesos en el presupuesto, pero nunca se discutió ese tema y el Senado no dijo nada. Otro ejemplo es el presupuesto del Hospital Clínico, que el año pasado produjo un arduo debate, este año el Senado no dijo nada. Comenta que al Senado le falta conversar y debatir los temas que le interesan. Se refiere a su experiencia en la integración de comisiones y que le comentó al Rector que no basta con la formación de comisiones, porque es muy importante quien la convoca y la dirige para obtener resultados concretos. En la comisión mixta se logró que la comisión de remuneraciones entregué en el mes de agosto tanto al Senado como al Consejo una postura respecto a las remuneraciones en la Universidad, en tal sentido comenta que esta es una oportunidad para debatir sobre el tema y en un ánimo optimista, el Senado tiene la ocasión de influir en la forma en que se determinen las políticas en ese ámbito. Finalmente, opina que la forma en que están estructuradas las cosas, el tema no da para más y el Senado no tiene mayor relevancia, pero las sugerencias que ha planteado es necesario tenerlas en cuenta cuando se presente un nuevo proceso de discusión presupuestaria.

El senador Chnaiderman alude a la intervención del senador Cárdenas en cuanto a realizar una discusión interna de temas de fondo e informa que los integrantes de la Mesa han considerado la posibilidad de dedicar una plenaria para ese tema, probablemente en el mes de mayo.

El senador Guiliani sugiere que el Rector, que acaba de llegar a esta plenaria, emita su opinión de la dinámica de la comisión mixta en estos siete años y en términos de debate y su visión sobre el rol del Senado en esta comisión.

El Rector responde al senador Guiliani que tiene una opinión positiva de las comisiones mixtas y que hasta ahora, con la excepción del tema AUCAI, en todos los demás temas ha habido acuerdos. Reflexiona que en la medida que los integrantes de los dos cuerpos colegiados integren esta comisión mixta con la idea de ganar todos los puntos que han planteado, la dinámica se torna compleja, pero reitera que la experiencia ha sido positiva.

El senador Caldentey señala que le corresponde dirigir al Rector esta plenaria, no obstante el Rector le solicita que continúe con la conducción de la sesión y lo hace en calidad de Vicepresidente subrogante.

- **Acta:**

El Vicepresidente subrogante somete consideración el acta N° 268 de fecha 14 de marzo de 2013.

El senador Baño comenta que en la página 2 se señala “que se recibió la Medalla Andrés Bello de la senadora Irací Hassler, que asistió a la ceremonia en que se hizo entrega de esa distinción a los senadores universitarios. Procede a entregar la medalla a la senadora Hassler.” Solicita incluir a la frase la palabra no, antes de la palabra asistió, por cuanto si hubiera asistido a la ceremonia habría recibido la medalla.

En la página 3, se dice “El senador Jaimovich señala que, en relación con el tema de la aplicación de compras públicas”, solicita corregir la palabra públicas por públicas.

En la página 15, se dice “La senadora Armanet pregunta si este reglamento se hace cargo de definir el ingreso, la permanencia, la promoción y el ingreso, materias que están desagregadas en distintos reglamentos.”, solicita corregir la palabra ingreso por egreso, ubicada antes de la palabra materias.

En la página 17, se dice “El senador Baño señala que estos dos incisos no pueden formar parte del artículo segundo, son una materia distinta. Debieran constituir un nuevo artículo.”, solicita agregar palabra “últimos” inmediatamente después de la palabra incisos.

El Secretario Técnico señala que el senador Dominichetti hizo llegar una observación de forma, que fue incorporada al acta.

El Vicepresidente subrogante señala que se aprueba el acta con las observaciones que se han señalado.

***Puntos de la tabla.***

El Vicepresidente subrogante somete a consideración de los senadores los tiempos asignados por la Mesa a cada uno de los temas de la tabla. Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados a cada tema.

El Vicepresidente subrogante señala que el primer punto de la tabla es el proyecto de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación.

El senador Baño solicita que se invierta el orden de los puntos de la tabla, pasando el punto dos a uno y viceversa, debido a que tiene una posición concreta respecto al punto dos y sugiere tratarlo en primer término.

El senador Cori respalda la propuesta del senador Baño.

El Vicepresidente subrogante comenta la solicitud del senador Baño y ofrece la palabra.

No hubo intervenciones respecto a la solicitud del senador Baño.

El Vicepresidente subrogante somete a votación el cambio de orden de los puntos de la tabla, pasando el punto dos a punto uno y viceversa. Las alternativas son: 1, aprueba el cambio 2, rechaza el cambio y 3, abstención.

Efectuada la votación los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hanne, Infante, Jiménez, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pérez, Puente, Saavedra, Sánchez, Uribe y Vivanco (total 20) votan por la alternativa 1. El senador Russell vota por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Cominetti y Hassler.

**Se acuerda invertir el orden de la tabla, pasando el punto dos a punto uno y viceversa.**

## ***2.- Modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.***

El Vicepresidente subrogante ofrece la palabra al senador Infante, presidente de la comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El senador Infante señala que el Consejo de Evaluación envió formalmente una propuesta de modificación a su reglamento interno, en que proponen la modificación de tres artículos relacionados con la permanencia de los académicos en ese Consejo. La propuesta es la siguiente:

<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
<b>Artículo 10°.-</b> [...] El suplente durará <b>tres</b> años en sus funciones, pudiendo ser nombrado por un segundo período.	<b>Artículo 10°.-</b> [...] El suplente durará <b>cinco</b> años en sus funciones, pudiendo ser nombrado por un segundo período.
<b>Artículo 13°.</b> Los integrantes del Consejo de Evaluación durarán en sus funciones 5 años pudiendo ser reelegidos. No podrán integrar el Consejo de Evaluación por un tiempo superior a 10 años, ya sea en forma continua o discontinua. En caso de interrupción o de cesación de uno o más integrantes, <b>los reemplazos serán sólo por el tiempo faltante de aquellos reemplazados.</b>	<b>Artículo 13°.</b> Los integrantes del Consejo de Evaluación durarán en sus funciones 5 años pudiendo ser reelegidos. No podrán integrar el Consejo de Evaluación por un tiempo superior a 10 años, ya sea en forma continua o discontinua. En caso de interrupción o de cesación de uno o más integrantes, <b>los reemplazantes serán nombrados por un periodo de 5 años.</b>
<b>Artículo 14°.</b> El Consejo de Evaluación <b>se renovará</b> mediante el reemplazo de un miembro cada año, <b>durante el mes de septiembre.</b>	<b>Artículo 14°.</b> <b>Se velará porque</b> el Consejo de Evaluación <b>se renueve</b> mediante el reemplazo de un miembro cada año, <del>durante el mes de septiembre.</del>

El senador Vivanco solicita que se lea la carta que envió el Consejo, porque lo más probable es que en ésta se fundamente los cambios.

El Vicepresidente subrogante ofrece la palabra al senador Baño, antes de leer la carta.

El senador Baño comenta que existe una contradicción, que en su opinión es flagrante, porque se señala que los suplentes serán nombrados por un período de cinco años, y no como se establecía anteriormente, que completan el período de quien reemplazan, y en la modificación se propone nombrarlos por cinco años, lo que es imposible de hacer coincidir con lo que señala en el artículo 14, que señala que “se reemplaza un miembro cada año”, por tanto, en su opinión no calza. Señala que más allá de los problemas de funcionamiento que tiene el Consejo para sesionar, la alternativa de modificación no soluciona esos problemas. Sugiere que la Comisión de Estructuras y U. A., estudie la proposición del Consejo de Evaluación, analice el problema y proponga una nueva alternativa.

El senador Infante señala que la Comisión de Estructuras y U. A., estudió el tema y la propuesta que se presenta fue aprobada por la mayoría con un voto en contra del senador Baño. Sugiere que se lea la carta del Consejo. Se lee y se adjunta al acta.

Comenta la experiencia de los tiempos de permanencia de los consejeros en sus cargos, varios de los cuales han renunciado antes de cumplir con su período debido a razones de carácter académico. Señala que la virtud de la propuesta que expone la comisión se basa en que es una propuesta del propio Consejo y en ese sentido, si bien puede no ser la solución perfecta, porque en este caso no existe, cuando alguien es nombrado por cinco años y se retira a los dos años, obviamente crea un problema y la búsqueda de un reemplazante está restringido a un universo pequeño.

El artículo 13 dice que los reemplazos serán sólo por el tiempo faltante de aquellos reemplazados y lo que lo que propone el Consejo es que los reemplazantes sean nombrados por un periodo de 5 años. Comenta que está consciente que se podría ocasionar un problema, pero es menor que la situación actual en que se encuentra el Consejo de Evaluación.

Respecto al artículo 14, que dice “El Consejo de Evaluación se renovará mediante el reemplazo de un miembro cada año, durante el mes de septiembre”, la propuesta dice “Se velará porque el Consejo de Evaluación se renueve mediante el reemplazo de un miembro cada año”, es decir, la expresión se velará respalda esta propuesta porque se entiende que el Consejo busca la mejor manera de resolver un problema de difícil solución. Insiste en que esta es una buena propuesta y, aunque está de acuerdo con el senador Baño que las matemáticas no calzan en este caso, la propuesta es una buena solución.

El senador Uribe comenta que es atendible lo que señala el senador Infante, que cobra fuerza en la medida que se conoce la cantidad de profesores elegibles, ya que el caso que el número sea reducido primará el criterio pragmático para mantener el funcionamiento del Consejo, pero si el número es elevado, es posible ser rigurosos en la elección de los candidatos. Como falta ese dato, opina que le es difícil pronunciarse sobre el artículo 13.

El senador Chnaiderman comenta que en el caso que la redacción del artículo 14 queda como está vigente y se aprobaran los artículos 10 y 13, se caería en una flagrante contradicción porque no podría cumplirse ambos artículos, dados ciertos escenarios probables. Señala que comprende que el artículo 14 propuesto estaría demás en relación con el artículo 10 y 13 propuestos porque no hay

margen para velar nada, porque a partir que se establece que el período de los titulares es de cinco años, al igual que los suplentes, no existe nada para velar porque los márgenes son fijos, por tanto el artículo 14 estaría demás, en el caso que se aprueben separadamente los artículos 10 y 13. Explica que sobre la base de lo señalado votaría en contra del artículo 14, por esa razón se opondrá a las tres modificaciones propuestas para este reglamento y espera una mejor redacción que compatibilice esos tres escenarios.

El Rector considera que es una buena propuesta de modificación de los artículos 10 y 13 porque efectivamente la práctica demuestra las dificultades e incompatibilidades. Comenta que cuando se ofrece la opción de pertenecer al Consejo, varios agradecen la oportunidad, pero desisten, por tanto aprueba la propuesta de modificación de los artículos 10 y 13.

El Vicepresidente subrogante recuerda las expresiones de un exsenador universitario proveniente de la Facultad de Derecho que señalaba que los términos “se velará” en derecho no sirven de nada, por tanto el artículo 14 no aportaría nada.

La senadora Gómez de la Torre señala que si el problema es que los integrantes del Consejo no completan los cinco años, porqué hacer un cambio por los reemplazantes, en cambio la lógica sería que aquellos que no extiendan su periodo por cinco años, se rebajaran a cuatro o a tres y así se podría cumplir de mejor forma la tarea encomendada. Por otra parte, no entiende la razón de modificar la normativa para los reemplazantes si el problema lo tienen los titulares.

El senador Infante responde a la senadora Gómez de la Torre que las personas, sean titulares o suplentes, se retirarán igual independientemente del período en que hayan ejercido contados desde la fecha de su nombramiento, por tanto ese no es el punto. En su opinión el tema central está en lo que señaló el senador Uribe, es decir el universo de los elegibles y consulta al Rector sobre el particular.

El Rector comenta que los elegibles deben ser profesores titulares por una buena cantidad de años, además deben ser personas que representen a las grandes áreas de la Universidad, tienen que poseer experiencia en evaluación o calificación académica y gestión académica, no deben tener nombramiento en un cargo ejecutivo y, por tanto, no es un tema simple la elección. Comenta que se han retirado personas antes de los cinco años, pero hay otros que han durado cinco años en el ejercicio del cargo y ha sido una buena experiencia. Los que se retiraron lo hicieron porque se acogieron a jubilación, o asumieron cargos ejecutivos, lo cual seguirá ocurriendo. El hecho que asuma un reemplazante por el resto del período, por ejemplo menos de un año, los potenciales integrantes no muestran interés por un periodo tan corto y toma su tiempo encontrar a un reemplazante.

El senador Baño recuerda que el reemplazante o suplente que tiene esta calidad fue instituido inicialmente para que asumiera en ausencia o impedimento de los titulares, es decir cuando temporalmente uno de los miembros titulares del Consejo hacía uso de comisiones de servicio académico, o licencia médica, por tanto no se pensó para reemplazar a alguien que termina anticipadamente su periodo, que renuncia, por eso se normó por periodos específicos. Sin perjuicio de lo anterior, comenta que entiende el problema práctico que se presenta en estos momentos y es dable buscar una solución, pero la alternativa que se propone en esta oportunidad es contradictoria en términos de normativa, por tanto sugiere que el tema vuelva a la comisión para que, en consulta con el Consejo se busque una nueva forma para esto. Una forma sencilla sería, desde su punto de vista, eliminar el artículo 14, pero también podría tener distintas interpretaciones. Otras alternativas

pueden ser estudiar las condiciones que se exigen para integrar el Consejo, o estudiar los periodos de tiempo por los cuales se les designa, porque cinco años parece un tiempo excesivo para un profesor de la categoría que se exige para integrar el Consejo, por cuanto restaría tiempo a labores académicas. Reitera su propuesta que este proyecto de modificaciones vuelva a la Comisión para su reestudio y una nueva presentación.

El senador Infante señala que se allanaría a la opción que propone el senador Baño. Por otra parte, comenta que el sentido original con que fue creado el suplente no calza en la forma que se plantea en esta normativa, porque en la práctica no existen.

El Rector interviene para señalar que originalmente eran sólo los cinco miembros titulares y, posteriormente, el Senado decidió que existiera un suplente en caso que alguno de los integrantes se ausentara oficial y formalmente por un período breve. En la práctica, lo que sucede es que el suplente participa en la misma forma que el titular para ampliar el tipo de actividad que se pueda realizar y también para que en cualquier momento la persona se incorpore al trabajo del Consejo.

El senador Infante señala que está de acuerdo que el tema vuelva a la comisión.

El senador Cominetti comenta que el actual artículo 14 es de una rigidez absoluta, porque si se tienen cinco titulares y es necesario reemplazar uno por año, no queda otra que nombrar uno al año y eso deja el tema en un camino cerrado. Sugiere eliminar el artículo 14. Respecto a los artículos 10 y 13, sugiere reformularlos para lo propone que se considere un máximo de cinco años y no tiene inconvenientes que los reemplazantes circulen hacia cargos titulares, nombrando nuevos suplentes.

El senador Chnaiderman menciona que de las últimas intervenciones ha surgido una suerte de confusión entre los términos reemplazantes versus suplente que es necesario aclarar. Tiene la impresión que el suplente siempre está ahí en espera de sustituir una ausencia temporal de un titular, en cambio el reemplazante es el que ingresa al Consejo ante la renuncia de un titular, o de un suplente inclusive. Por otra parte, apoya la propuesta que indica la eliminación del artículo 14 y que bastaría que en el artículo 13 se elimine lo siguiente “los reemplazos serán sólo por el tiempo faltante de aquellos reemplazados”. Por otra parte, sugiere a la comisión que se norme la salida anticipada de un consejero, en cuyo caso el suplente pase a titular y que el reemplazante asuma en calidad de suplente.

El senador Guiliani apoya la opinión del senador Cominetti y que el tema vuelva a la comisión.

El Rector responde que lo señalado por el senador Chnaiderman no es posible, indicando como ejemplo que en la actualidad el suplente es el profesor Miguel Allende, que proviene de un área específica y, en el caso que se retire un consejero del área de las ciencias sociales, la filosofía y las artes, no sería entendible que lo reemplace él que proviene de otra área. Sugiere que se analice qué pasaría si dentro de las restricciones ejecutivas no se considere a las personas que ocupan cargos de directores de departamento, porque eso ayudaría bastante.

El Vicepresidente subrogante señala que de acuerdo a las intervenciones y en caso que haya consenso, la propuesta vuelve a la comisión de Estructuras y Unidades Académicas para su reestudio y presentación de una nueva propuesta. Hubo consenso en aprobar esa propuesta.

El abogado Molina solicita aclarar la vía de discusión de estas modificaciones, es decir si es vía reglamento complejo o no complejo, según lo estipulan los artículos 31 y 32 de Reglamento Interno del Senado.

El Vicepresidente sugiere que sea la propia comisión la que plantee la modalidad de discusión una vez que presente una nueva propuesta. Cierra el punto.

***1.- Proyecto de modificación al Reglamento General de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación.***

El Vicepresidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Chnaiderman, presidente de comisión de Estamentos y Participación.

El senador Jonás Chnaiderman, Presidente de la Comisión de Estamentos y Participación, relata el estado de avance de la discusión del proyecto, indicando que se debe continuar la discusión en el Art. 8°. Le pide al abogado Molina que haga la presentación de los artículos siguientes.

El abogado Molina expone que en el primer inciso del artículo 8° se reemplaza la expresión rango por jerarquía, modificación que se repetirá para todo el Reglamento. Luego, en el mismo artículo, se propone eliminar toda mención a la existencia de la jerarquía de Ayudante, de conformidad con lo ya resuelto en el artículo 3°, que indicó la existencia de 4 jerarquías en la Carrera Ordinaria.

El senador Chnaiderman solicita se vote de una vez el reemplazo de la palabra “rango” por “jerarquía” en este artículo y en todo el reglamento.

El Vicepresidente subrogante somete a votación la sustitución de la expresión “rango” por “jerarquía” en todo el reglamento, no sólo en este inciso.

Efectuada la votación los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hanne, Hassler, Infante, Jiménez, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Pérez, Pizarro, Puente, Russel, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 23) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. No hubo votos en contra ni abstenciones.

Se acuerda aprobar el cambio de la expresión “rango” por “jerarquía” en este inciso y en todo el reglamento.

El abogado Molina expone que la siguiente propuesta de la Comisión es la relativa a la eliminación de la jerarquía de Ayudante del Artículo 8° y en todo el Reglamento.

La senadora Gómez de la Torre hace presente que su Facultad se opone a la eliminación de la jerarquía de ayudante. Agrega que el Consejo de Facultad ha formado una Comisión para estudiar este reglamento. La Facultad considera que la Carrera Académica debe empezar en la jerarquía de Ayudante.

El senador Baño manifiesta que también se opone a la eliminación de la jerarquía de Ayudante. Incluso plantea que deberían existir más jerarquías académicas.

El senador Chnaiderman informa que esta discusión se dio en le Comisión y se concluyó que la jerarquía de Ayudante no estaba siendo útil.

El Vicepresidente subrogante somete a votación la eliminación de la jerarquía de Ayudante de la Carrera Ordinaria en el artículo 8° y en todo el reglamento.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Guiliani, Hanne, Hassler, Infante, Jiménez, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pérez, Pizarro, Puente, Russel y Saavedra (total 17) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta de eliminar la jerarquía de ayudante. Los senadores Baño, Cori, Sánchez y Vivanco (total 4) votan en contra. Se abstienen los senadores Fernández y Gómez de la Torre (2).

Se acuerda aprobar la eliminación de la jerarquía de Ayudante del Artículo 8 ° y de todo el Reglamento.

El abogado Molina expone que la siguiente propuesta de la Comisión que introduce algunos cambios al inciso 2° del Artículo 8°, reemplazándolo por el siguiente texto: “La jerarquía de Instructor corresponde a una etapa de formación y perfeccionamiento, y de verificación de aptitudes para la tarea universitaria”.

El Vicepresidente subrogante somete la propuesta a votación.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Hassler, Jiménez, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pérez, Puente, Russell, Saavedra y Vivanco (total 17) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. El senador Sánchez (total 1) vota en contra. Se abstienen los senadores Baño, Cori, Gómez de la Torre e Infante (4).

<p><b>Se acuerda aprobar reemplazar el inc. 2° del artículo 8° vigente por el siguiente: “La jerarquía de Instructor corresponde a una etapa de formación y perfeccionamiento, y de verificación de aptitudes para la tarea universitaria”</b></p>
--

El abogado Molina expone que la siguiente propuesta de la Comisión que modifica el inciso 3° del Artículo 8°, por el siguiente texto: “Las jerarquías de Profesor corresponden a académicos con capacidad para realizar las tareas universitarias, de modo creativo e idóneo, con diversos grados de autonomía según la jerarquía”.

El senador Chnaiderman aclara que la propuesta de la Comisión efectúa dos cambios en relación a lo vigente. Se elimina la expresión “plenamente formados” y se reemplaza la palabra “nivel” por “jerarquía”.

El Rector no está de acuerdo en relativizar la jerarquía de Profesor. La expresión “plenamente formado” es adecuada, pues da cuenta de una exigencia de cierta formación para ejercer como académico y no simplemente “capacidad”. En la jerarquía de Profesor en la Universidad de Chile se espera contar con personas ya formadas para la tarea universitaria. Expresa su rechazo a este cambio.

El senador Baño está de acuerdo con lo señalado por el Rector, lo que es coherente con lo señalado para los Instructores en cuanto es “corresponde a una etapa de formación y perfeccionamiento”.

El senador Chnaiderman expresa que la palabra “formación” se puede entender como la enseñanza formal. No queda claro cómo se interpreta actualmente “plenamente formados”, si se refiere o no a

ciertos grados académicos. Dice que la propuesta de la Comisión es coherente con la descripción las jerarquías que se hace más adelante en este artículo.

El Senador Vivanco pregunta qué es “plenamente formado”, es poco concreto y relativo.

El senador Infante dice que está relativamente de acuerdo con lo señalado por el Rector en relación a la palabra “capacidad”, prefiere que diga “con formación y capacidad para la tarea universitaria”.

El senador Cominetti secunda la propuesta de la Comisión y destaca que posteriormente, al describir las jerarquías, se elimina la ambigüedad.

El senador Chnaiderman señala que, atendidas las opiniones precedentes, la Comisión retira la propuesta en relación a este inciso y que en una próxima traerá una nueva propuesta que incluya los términos “formación y capacidad”.

El Rector pregunta en qué se ha entorpecido en la evaluación académica el término “plenamente formados”. No le queda claro qué es lo que se busca remediar con el cambio. Aquí no se está diciendo que se tenga doctorado. Espera que esto lo aclare la Comisión al estudiar nuevamente este inciso.

El senador Infante señala que el “plenamente formados” da la idea de una acción terminada. La expresión “con formación y capacidad” no pone límites y se entiende que siempre se puede en formación.

La senadora Oyarzún está de acuerdo con la opinión anterior. Agrega que falta apoyo institucional para aquellos que se inician en la Carrera Académica.

El senador Guiliani manifiesta que es necesario recoger el concepto de “formación permanente”.

El senador Cori concuerda con lo expresado por el senador Guiliani. Actualmente nadie está plenamente formado, pero hay que decirlo en el entendido que hay que estar abierto en formarse permanentemente.

El abogado Molina expone la siguiente propuesta de la Comisión que modifica el inciso 4° del Artículo 8°, por el siguiente: “Los requisitos para acceder y permanecer a cada jerarquía, y que sirven de referencia para los procesos de evaluación y calificación, son los siguientes:”

El senador Chnaiderman dice que la propuesta aclara que la existencia de requisitos para el ingreso y permanencia en cada jerarquía.

El senador Infante dice que existe un problema en las preposiciones, que se debiera corregir en la redacción.

El Vicepresidente subrogante recuerda que la corrección lingüística se efectúa al final de la discusión, antes de aprobarse el texto de modificaciones en su totalidad.

El senador Sánchez tiene dudas con el término “permanecer” en relación al actual artículo 9° que establece que “El rango obtenido por un académico no podrá disminuirse bajo circunstancia alguna”.

El senador Chnaiderman señala que “permanecer” se refiere a la salida de la Institución en el marco del proceso de calificación y no al cambio a una jerarquía inferior.

El senador Sánchez pregunta si la calificación en este reglamento se modifica.

El senador Chnaiderman recuerda que está pendiente la dictación del decreto que oficializa el acuerdo del Senado Universitario de refundir todas las normas relativas a los académicos de la Universidad.

El senador Cominetti señala podría mejorarse la redacción. Propone: “Los requisitos para acceder a cada jerarquía y permanecer a la Carrera Académica y que sirven de referencia, son los siguientes:” El senador Infante pregunta si alguien que sale de la Universidad conserva su jerarquía.

El senador Chnaiderman sostiene que sólo los profesores titulares conservan la jerarquía si se desvinculan de la Universidad, los demás pierden su calidad de profesor.

El senador Cominetti señala que aquello está contemplado en el artículo 1º, que exige un nombramiento y una jerarquía para ser académico.

El senador Chnaiderman pregunta al abogado por los efectos de la calificación académica.

El abogado Molina señala que para el caso de los académicos con nombramiento de planta pueden ser desvinculados por el resultado del proceso de calificación académica, por un sumario y excepcionalmente por la supresión del cargo. En el caso de los nombrados en la contrata la autoridad correspondiente puede decidir no renovar el nombramiento.

El senador Chnaiderman solicita someter la propuesta a votación, en el entendido que se deberá posteriormente efectuar correcciones a la redacción en lo referido a las preposiciones.

El Vicepresidente subrogante somete la propuesta a votación.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hanne, Hassler, Jiménez, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pizarro, Puente, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 20) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. Los senadores Baño, Infante y Pérez (3) votan en contra. No hubo abstenciones.

**Se acuerda aprobar el reemplazo del inc. 4º del artículo 8º por el siguiente:**

**“Los requisitos para acceder y permanecer a cada jerarquía, y que sirven de referencia para los procesos de evaluación y calificación, son los siguientes:”**

El abogado Molina expone la siguiente propuesta de la Comisión que modifica la descripción de la jerarquía de Instructor del Artículo 8º, por la siguiente: “Los candidatos a ingresar en esta jerarquía deberán haber iniciado un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Además, deberán acreditar aptitudes para desarrollar con iniciativa y creatividad sus actividades académicas”. En el inciso siguiente se reemplaza la expresión “Estas aptitudes deberán ser demostradas plenamente, durante la permanencia en el rango,” por “Durante su permanencia en esta jerarquía, dichas aptitudes deberán ser demostradas plenamente”.

El Vicepresidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Infante señala que el problema de la redacción está en que haya terminado su formación quedaría fuera, debiera decir que “al menos” haya iniciado un proceso.

El senador Chnaiderman entiende que están incorporados quienes han concluido el proceso de formación. La Comisión estimó que alguien que haya terminó su proceso de perfeccionamiento es evidente que lo inició.

El Rector prefiere la interpretación del senador Infante. Le parece más amplia la redacción del reglamento vigente que señala que son evaluados en la jerarquía de Instructor “quienes demostraron real capacidad de perfeccionamiento académico progresivo y tienen aptitudes para desarrollar con iniciativa y creatividad sus actividades académicas”. Estima que se están relajando las exigencias. Algunas unidades están exigiendo doctorado para ingresar a esta jerarquía. Sugiere que se mantenga la redacción actual.

El senador Chnaiderman dice que lo planteado por la Comisión no excluye la posibilidad de que una unidad tenga exigencias adicionales. Señala que la expresión “capacidad de perfeccionamiento académico progresivo” es muy subjetiva.

El senador Cominetti señala que la redacción que propone la Comisión es más exigente que la vigente. Actualmente se podría interpretar que la “real capacidad de perfeccionamiento académico progresivo” se puede haber manifestado en el pregrado. La nueva redacción es algo más explícito, se exige al menos “haber iniciado un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente”.

El senador Baño indica que es contrario a las rigideces, como exigir una formalidad como el posgrado. Le parece adecuado que diga “equivalente”, pues deja abierta otras posibilidades.

El Vicepresidente subrogante somete la propuesta a votación en relación a la primera modificación a la jerarquía de Instructor.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Hassler, Jiménez, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Pizarro, Puente, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 18) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. Los senadores Infante y Pérez (2) votan en contra. Se abstiene el senador Baño (1).

**Se acuerda aprobar el reemplazo del actual inc. 8° del artículo 8°, relativo a la jerarquía de Instructor, por el siguiente:**

**“Los candidatos a ingresar en esta jerarquía deberán haber iniciado un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Además, deberán acreditar aptitudes para desarrollar con iniciativa y creatividad sus actividades académicas”**

El senador Chnaiderman señala que se debe votar las modificaciones al siguiente inciso también relativo a la jerarquía de Instructor, reemplazando la oración “Estas aptitudes deberán ser demostradas plenamente, durante la permanencia en el rango,” por “Durante su permanencia en esta jerarquía, dichas aptitudes deberán ser demostradas plenamente”, manteniendo todo lo demás.

El Vicepresidente subrogante somete la propuesta votación.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Hassler, Jiménez, Montenegro, Olgúin, Oyarzún, Pizarro, Puente, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 18) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. El senador Pérez (1) vota en contra. Se abstienen los senadores Infante y Baño (2).

**Se acuerda aprobar reemplazar en el actual inc. 9° del artículo 8°, relativo a la jerarquía de Instructor, la oración “Estas aptitudes deberán ser demostradas plenamente, durante la permanencia en el rango,” por “Durante su permanencia en esta jerarquía, dichas aptitudes deberán ser demostradas plenamente”.**

El Vicepresidente subrogante pone término a este punto de la tabla y sugiere continuar este punto en una próxima plenaria.

### ***3.- Otros asuntos.***

No hubo intervenciones.

Siendo las diecisiete horas con veintiún minutos, el Vicepresidente subrogante levanta la sesión.

***Jonás Chnaiderman Figueroa***  
***Senador Secretario subrogante***

***Juan Caldentey Pont***  
***Vicepresidente subrogante***